Naciones Unidas E/CN.18/2007/5

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Séptimo período de sesiones
Nueva York, 16 a 27 de abril de 2007
Tema 6 del programa provisional*
Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques

Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota tiene por objeto facilitar las deliberaciones de los Estados Miembros durante el actual período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, necesarias para el logro de los nuevos objetivos mundiales en materia de bosques que figuran en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social y para la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre los bosques que ha de negociarse en el actual período de sesiones.

En la presente nota se describe una serie de actividades emprendidas desde los períodos de sesiones quinto y sexto del Foro para mejorar la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques entre las organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes. También se ponen de relieve las futuras cuestiones de interés y las oportunidades, y se procura sugerir algunos temas para su examen por el Foro.

* E/CN.18/2007/1.

07-23469 (S) 280207 280207

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Introducción	1–5	3
II.	Cooperación y coordinación de políticas y programas en todo el sistema	6–23	3
III.	Instrumentos y organizaciones internacionales de interés para el sector forestal	24–28	8
IV.	Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes relacionadas con los bosques	29–35	9
V.	Participación de las partes interesadas	36	11
VI.	Iniciativas en apoyo del Foro dirigidas por los países y las organizaciones	37–39	12
VII.	Avances en las asociaciones y procesos relacionados con los bosques	40–54	12
VIII.	Cuestiones que deberían seguir examinándose	55–63	16

I. Introducción

1. Una de las funciones principales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el acuerdo internacional sobre los bosques es mejorar la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques entre las organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes, y contribuir a las sinergias entre ellos, incluida la coordinación entre los donantes (véanse las resoluciones del Consejo Económico y Social 2000/35 y 2006/49).

2. En su resolución 2006/49 el Consejo Económico y Social dedica una sección específicamente a la cuestión de la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas. La resolución contiene orientaciones y directrices dirigidas a los países, la Asociación de colaboración en materia de bosques y los acuerdos multilaterales, los instrumentos, los procesos y los órganos de las Naciones Unidas pertinentes para que mejoren la aplicación de los objetivos mundiales en materia de bosques y establezcan una colaboración y cooperación más eficientes con el Foro y su secretaría.

3. Así pues, este renovado énfasis en la mejora de la cooperación será una parte importante del nuevo programa de trabajo plurianual del Foro, si es que ha de cumplir adecuadamente los objetivos mundiales comunes sobre los bosques que figuran en la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social y velar por que los bosques contribuyan al programa internacional de desarrollo y a los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, que se aprobará en el séptimo período de sesiones del Foro, dependerá en gran medida del fortalecimiento de la cooperación con los instrumentos y procesos existentes a nivel regional y mundial.

4. En su resolución el Consejo también invita a los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques a intensificar su colaboración y coordinación sobre las cuestiones relacionadas con los bosques para promover el progreso hacia la ordenación sostenible de éstos a todos los niveles. Las disposiciones relativas a los medios financieros de aplicación también exigirán mayor coordinación y colaboración entre los miembros de la Asociación, con la orientación del Foro.

5. La presente nota tiene tres objetivos: en primer lugar, describir algunas de las actividades emprendidas desde los períodos de sesiones quinto y sexto del Foro en relación con la mejora de la cooperación y la coordinación de políticas y programas sobre cuestiones relacionadas con los bosques entre las organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales y regionales pertinentes; en segundo lugar, poner de relieve las cuestiones y oportunidades futuras; y por último, proponer algunos temas para su examen por el Foro.

II. Cooperación y coordinación de políticas y programas en todo el sistema

A. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General

6. Se prevé que el actual proceso de reforma de las Naciones Unidas destinado a mejorar la coordinación y coherencia en todo el sistema tendrá consecuencias sobre la labor de los diferentes organismos y órganos de la Organización, incluido el Foro.

En virtud de este proceso, en su resolución 61/16 sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea General decidió que el Consejo habría de realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial en el marco de su serie de sesiones de alto nivel, y pidió al Consejo Económico y Social que considerara la posibilidad de poner en marcha el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo con miras al cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, durante la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2007. Estas nuevas funciones del Consejo revisten interés más inmediato y directo para sus comisiones orgánicas y para este Foro en lo que hace a las contribuciones a la labor del Consejo.

7. Como se señala en el informe del Secretario General sobre el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015 (E/CN.18/2007/2), esos acontecimientos brindan al Foro la oportunidad de integrar su labor más eficazmente en el programa de desarrollo más amplio, una de las nuevas funciones principales del Foro. Se requerirá mayor coordinación y cooperación del Foro con las demás comisiones orgánicas y regionales del Consejo y su participación en éstas para intensificar la contribución del Foro a la labor del Consejo. En la sección VIII del presente informe se consignan algunos aspectos que deberían seguir examinándose.

8. En 2006, la secretaría del Foro contribuyó sustantivamente a la preparación de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo sobre la creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible. La secretaría del Foro contribuyó a la redacción del informe del Secretario General sobre esa cuestión poniendo de relieve la interacción entre la ordenación sostenible de los bosques, el empleo y el desarrollo rural. La secretaría también contribuyó a la preparación del período de sesiones trabajando con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones en la preparación de una mesa redonda sobre empleo y desarrollo rural.

B. Seguimiento de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

9. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General) sigue brindando un marco sólido para la labor de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. La importancia de los bosques se pone de relieve en la Declaración y en los objetivos de desarrollo del Milenio. La proporción de la superficie cubierta por bosques constituye un indicador (el No. 25) para realizar el seguimiento del progreso hacia el logro del objetivo de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente (el No. 7). La secretaría del Foro participa activamente en la labor del Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio[1], una iniciativa interinstitucional que facilita el seguimiento de los progresos alcanzados y la presentación de información sobre ellos, y ha colaborado con distintos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a este respecto.

[1] Para información sobre el proyecto de los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio véase el sitio *http://mdgs.un.org/unsd/mdg/*.

10. El aumento de la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio es una de las tres nuevas funciones principales del Foro acordadas en 2006. En un acuerdo sobre cuatro objetivos mundiales comunes en materia de bosques se definen más detenidamente las prioridades para el progreso nacional y mundial. En su conjunto, los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos mundiales en materia de bosques constituyen el fundamento de la labor del Foro, los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales.

C. Comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y comisiones regionales

11. La interacción con otras comisiones orgánicas y órganos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y las comisiones regionales, ha ido cobrando cada vez más importancia para el Foro y su secretaría, y los Estados Miembros han alentado una mayor participación de las comisiones regionales en la labor del Foro y su contribución a ésta.

12. En diciembre de 2005 la secretaría del Foro organizó un taller interregional sobre cooperación regional para integrar la silvicultura en el programa más amplio de desarrollo, en el que participaron las secretarías de las comisiones regionales y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, como la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). El principal objetivo del taller fue examinar la posible función de colaboración de las comisiones regionales respecto del Foro y la dimensión regional del futuro programa de trabajo de éste. Se celebraron deliberaciones sobre la forma de incorporar los bosques en el programa más amplio de desarrollo y los medios para aumentar la cooperación y la coordinación entre los niveles mundial y regional. También se examinaron las tareas posibles y el tipo de función que podían desempeñar las comisiones regionales y otros órganos o instituciones regionales a ese respecto.

13. En el taller se llegó a la conclusión de que las comisiones regionales podían funcionar como organizaciones de integración en materia de política forestal a nivel regional; a fin de integrar la ordenación sostenible de los bosques en la planificación del desarrollo económico de los países, las comisiones regionales debían elaborar sus correspondientes estrategias; podrían elaborarse programas conjuntos entre la FAO y las comisiones regionales (actualmente esto sucede sólo en Europa, por razones históricas); era necesario evitar la duplicación e integrar a los organismos de ejecución como la FAO, el PNUMA y otros, y colaborar más estrechamente con éstos; era indispensable la participación plena en el Foro; y era importante utilizar las estructuras existentes para la presentación de informes sobre los bosques y sus vínculos intersectoriales en otras esferas de desarrollo, como la de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en particular los exámenes de la aplicación regional.

D. Actividades de la secretaría del Foro en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Funciones generales como división del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

14. La secretaría del Foro participa activamente en las actividades internas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Todos los años, la secretaría contribuye a la preparación del informe consolidado del Secretario General sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, presentando información sobre las recomendaciones del Foro en materia de políticas que resultan pertinentes para los temas que está examinando el Consejo.

Grupo de Trabajo sobre la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo

15. La secretaría del Foro ha contribuido activamente a la labor del Grupo de Trabajo sobre la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el desarrollo, dependiente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Este Grupo de Trabajo fue establecido para elaborar, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, un marco estratégico que integrara las cuestiones socioeconómicas en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz. Desde 2005 la secretaría del Foro ha colaborado con el Grupo de Trabajo, en particular participando en debates acerca de la ordenación de los recursos naturales y la utilización de los bosques en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

16. Las secretarías del Foro sobre los Bosques y del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas han mantenido una estrecha relación de trabajo. La participación activa de los presidentes de las Mesas de los dos órganos en los períodos de sesiones recíprocos ha mejorado notablemente la comprensión y colaboración entre ambos Foros. Los grupos de pueblos indígenas desempeñan una función muy importante en los diálogos entre interesados múltiples del Foro sobre los Bosques. La secretaría del Foro sobre los Bosques contribuyó directamente al Plan de Acción para el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (2005-2015) del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y se prevé que seguirá contribuyendo después de la finalización del nuevo programa de trabajo plurianual del Foro en el actual período de sesiones.

Año Internacional de los Bosques

17. El Año Internacional de los Bosques (2011), declarado por la Asamblea General en su resolución 61/193, exige una contribución importante de la secretaría del Foro, que se ha constituido en el eje de la coordinación de iniciativas y tareas relacionadas con la celebración del Año. El Año Internacional de los Bosques será un instrumento indispensable para el adelanto de la ordenación sostenible de los bosques en todo el mundo, pues permitirá aumentar la concienciación internacional acerca de la función de los bosques en todos los aspectos del desarrollo. Será una celebración de nuestra comprensión e intereses comunes acerca de los bosques y su importancia en nuestra vida cotidiana.

18. El Año Internacional de los Bosques exigirá de la secretaría el desempeño de un firme papel de coordinación para la planificación y el desarrollo de actividades de cooperación con la participación de gobiernos, instituciones que integran la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones, procesos y asociaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales relacionados con los bosques. Con esa finalidad, se recomienda la incorporación de la cuestión en el próximo programa de trabajo plurianual del Foro y su examen por éste.

E. Cooperación regional

19. En los últimos años el Foro ha asignado cada vez mayor importancia a la cooperación regional y, a su vez, la secretaría del Foro ha tratado de establecer vínculos más estrechos con organizaciones y órganos regionales y, en muchas de sus actividades, ha sacado partido de sus conocimientos y redes para estrechar aún más la colaboración para la ordenación sostenible de los bosques.

20. En la sesión plenaria del quinto período de sesiones del Foro se celebró una mesa redonda sobre la ordenación sostenible de los bosques en el contexto de la situación regional de Asia y el Pacífico, como cierre de una serie de presentaciones regionales que comenzaron en 2003 y que pusieron de relieve la importancia de integrar las experiencias subregionales y regionales en la labor futura del Foro.

21. Como se señala en el párrafo 12 *supra*, en diciembre de 2005 la secretaría del Foro organizó un taller interregional sobre cooperación regional para integrar la silvicultura en el programa más amplio de desarrollo, en el que participaron las comisiones regionales y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. La secretaría se ha dirigido a varias comisiones regionales en lo que hace a cuestiones relacionadas con los bosques en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio y otras actividades, incluidas la utilización de los recursos naturales, la gobernanza, la energía renovable y el desarrollo sostenible.

22. En el sexto período de sesiones del Foro, se celebraron tres reuniones paralelas sobre cuestiones regionales: una fue organizada por la secretaría del Foro sobre los resultados del taller interregional sobre cooperación regional para integrar la silvicultura en el programa más amplio de desarrollo; otra fue organizada por el Organismo Alemán de Cooperación Técnica, con presentaciones de la Corporación Nacional Forestal de Chile, el Comité Campesino del Altiplano y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica sobre el diálogo, las sinergias y la colaboración dentro de cada grupo y entre ellos en el marco de la Iniciativa Puembo II; y la tercera fue organizada por la Comisión de Bosques del África Central sobre sus actividades y las necesidades más urgentes de sus Estados miembros.

23. En 2006, la secretaría del Foro participó en casi todos los talleres y reuniones de las comisiones forestales regionales de la FAO, en los que se examinó más detenidamente la cuestión de la aplicación de las propuestas de acción y los programas forestales nacionales del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Todas las comisiones expresaron su preferencia por una fuerte dimensión regional que había de formularse en el contexto del Foro en su futuro programa de trabajo. También recomendaron cooperación, interacción y diálogo más activos entre los procesos de nivel regional y el Foro, y un examen de la forma en que el Comité de Montes

podría permitir a la FAO y a las comisiones forestales regionales contribuir aún más al Foro e informarle acerca de las prioridades regionales.

III. Instrumentos y organizaciones internacionales de interés para el sector forestal

Coordinación con los convenios y convenciones relacionados con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Convenio sobre la Diversidad Biológica

24. En el octavo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en Curitiba (Brasil) en 2006, se adoptaron varias decisiones con miras a impulsar el programa de trabajo ampliado sobre los bosques y nuevas metas para su aplicación, incluidas metas para las zonas protegidas, las zonas vulnerables, la conservación de la diversidad genética y los conocimientos tradicionales en materia de bosques, el efecto del comercio internacional y la adaptación al cambio climático. Las Partes también expresaron su reconocimiento de la colaboración que se estaba desarrollando y las iniciativas de armonización en la presentación de informes. La secretaría del Foro participó en la reunión del Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología y cooperación científica y tecnológica, en el transcurso de la cual se examinó una serie de cuestiones, entre ellas la elaboración de un mecanismo de facilitación; la vinculación de la cooperación con la formulación de políticas; los retos de la valuación de la diversidad biológica; la importancia de las evaluaciones claras de las necesidades; y el fortalecimiento de la investigación y el desarrollo nacionales.

Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación

25. En el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, celebrado en 2005, las Partes reconocieron la importancia de la ordenación sostenible de los bosques para la prevención de la desertificación y alentaron a los países a fomentar la ordenación sostenible de los bosques como medio eficaz de cumplir el objetivo de esa Convención, así como los de otros convenios y convenciones. También alentó a la secretaría de la Convención a seguir participando en los períodos de sesiones del Foro y a trabajar en pos de la elaboración de otras iniciativas conjuntas con los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

26. En el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en 2005 conjuntamente con el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, varias Partes, incluidas Bolivia, Costa Rica y Papua Nueva Guinea, presentaron una propuesta relativa a la creación de incentivos para reducir las emisiones causadas por la deforestación. La propuesta tiene por objeto ampliar los incentivos que se ofrecen actualmente por las actividades de forestación y reforestación en virtud del

mecanismo para un desarrollo limpio y, concretamente, introducir incentivos financieros para la ordenación sostenible de los bosques y la reducción de la deforestación. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico ha fijado un plazo de dos años para la ulterior elaboración de la propuesta. Los resultados de este proceso se examinarán en el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Asia simultáneamente con la cuarta evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la clausura del diálogo de dos años sobre compromisos futuros.

27. A fin de suministrar una oportunidad para celebrar un debate más pormenorizado, la secretaría de la Convención celebró un taller sobre la reducción de las emisiones de la deforestación en los países en desarrollo, en el que participaron la secretaría del Foro, así como varios miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques; en marzo de 2007 se celebrará un segundo taller sobre el mismo tema.

28. Las deliberaciones sobre las causas subyacentes de la deforestación y las medidas de política de prevención emprendidas en este contexto forman un sólido vínculo entre la labor de la secretaría de la Convención y la labor primaria del Foro. El Foro debería seguir examinando formas de aumentar y fortalecer esta sinergia.

IV. Cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes relacionadas con los bosques

A. Asociación de colaboración en materia de bosques

29. La Asociación de colaboración en materia de bosques ha desempeñado un papel importante en los acuerdos internacionales sobre los bosques mediante la prestación de apoyo sustantivo a la labor del Foro sobre los Bosques y el aumento de la cooperación y coordinación entre los miembros de la Asociación, entre otras cosas por conducto de iniciativas conjuntas relacionadas con los bosques. En 2006 los miembros de la Asociación emprendieron una serie de nuevas iniciativas, incluida una iniciativa sobre ciencia y tecnología destinada a comunicar a los foros internacionales las conclusiones científicas de interés normativo.

30. Al ser fruto de un acuerdo voluntario, la Asociación recibe orientación del Foro, pero cada miembro sigue las instrucciones de su propio órgano rector y es responsable ante éste. Muchos de los órganos rectores de los miembros de la Asociación han formulado llamamientos en favor de una mayor cooperación con el Foro. El informe sobre el Marco para 2007 de la Asociación de colaboración en materia de bosques (E/CN.18/2007/6) contiene una evaluación de los progresos realizados por la Asociación en la que se ponen de relieve las iniciativas conjuntas de los miembros de la Asociación y se describen otras actividades de colaboración emprendidas para fomentar la ordenación sostenible de los bosques en todo el mundo.

31. Muchos de los órganos rectores de los miembros de la Asociación reconocieron los objetivos mundiales en materia de bosques aprobados por el Consejo Económico y Social en su resolución 2006/49 y alentaron a las secretarías a seguir desempeñando un papel activo en la Asociación. Entre las esferas en que se alienta a las organizaciones a continuar la labor figuran la armonización en la presentación de

informes, el intercambio de información y el fomento de la ordenación sostenible de los bosques en los planos regional y nacional.

B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

32. La estrecha colaboración con la FAO y sus comisiones forestales regionales garantiza un vínculo importante entre las decisiones acordadas entre los gobiernos y su aplicación en los planos nacional y regional, y contribuye al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los progresos realizados. En su 131º período de sesiones, celebrado en Roma en 2006, el Consejo de la FAO recomendó que ésta continuara trabajando estrechamente con la secretaría del Foro y con otros miembros de la Asociación, de conformidad con la resolución 61/193 de la Asamblea General, para garantizar el éxito de la celebración del Año Internacional de los Bosques. La secretaría del Foro participa activamente en la labor del Departamento de Montes de la FAO y las comisiones forestales regionales de la FAO, por considerar que esta colaboración es importante para que las decisiones intergubernamentales del Foro lleguen a los encargados de la formulación de políticas y los profesionales que pueden poner en práctica los cambios sobre el terreno. La secretaría del Foro también participó en la consulta de expertos de la FAO (Kotka V) en Finlandia, del 12 al 16 de junio de 2006, que suministró orientación a la FAO sobre la preparación de la evaluación de los recursos forestales mundiales para 2010.

C. Organización Internacional de las Maderas Tropicales

33. En 2006 se aprobó un nuevo Acuerdo Internacional sobre las Maderas Tropicales, cuya entrada en vigor está prevista para 2008. Como en el caso de acuerdos anteriores, el nuevo acuerdo se negoció como un convenio sobre productos básicos con los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y reviste carácter jurídicamente vinculante. El nuevo acuerdo tendrá mayor duración que los acuerdos anteriores (inicialmente 10 años), lo que asegurará una mayor estabilidad y continuidad. Mantiene el equilibrio entre la importancia asignada al desarrollo y a la conservación del medio ambiente, pero amplía el alcance para que abarque las cuestiones prioritarias y las nuevas cuestiones, como el cumplimiento de la legislación forestal, la tala ilícita y el comercio conexo, la mitigación de la pobreza, la certificación, los productos forestales no madereros, los servicios ambientales y las comunidades indígenas y locales que dependen de los bosques. La secretaría del Foro participa activamente en la labor de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales.

D. Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal

34. La secretaría del Foro ha colaborado activamente con la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal para estudiar la manera de mejorar el suministro de conocimientos y asesoramiento científicos a nivel internacional a fin de facilitar la adopción de decisiones bien fundadas y contribuir a la aplicación de

políticas adecuadas. En 2006, la Unión, con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, impulsó una iniciativa de ciencia y tecnología destinada a suministrar a los procesos intergubernamentales conocimientos científicos pertinentes a las políticas que revisten importancia concreta para éstos. El Servicio Mundial de Información Forestal sirve de puerta de acceso en Internet a datos forestales de todo el mundo e incluye dispositivos de consulta y búsqueda de metadatos para los usuarios. El suministro de información a este Servicio se basa en acuerdos concertados con una gran diversidad de instituciones relacionadas con los bosques, que les dan mayores oportunidades de difundir información. Al liderar esta iniciativa, la Unión mantiene una estrecha colaboración con la secretaría del Foro y otras entidades asociadas. La secretaría del Foro también es miembro de los comités directivos de la iniciativa de ciencia y tecnología y del Servicio de Información.

E. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

35. La secretaría del Foro ha colaborado estrechamente con el PNUMA y otras organizaciones asociadas en la preparación del informe Perspectivas del medio ambiente mundial (GEO-4), que se publicará en 2007. En la serie de informes GEO se examina la situación del medio ambiente mundial y se proporciona alerta temprana de nuevas cuestiones ambientales de repercusión internacional. La secretaría del Foro contribuyó a la redacción del capítulo 3, relativo a la tierra, en particular de las secciones relacionadas con los bosques y el uso de la tierra. Asimismo, participa en calidad de miembro del Grupo consultivo de alto nivel de GEO-4, que suministra asesoramiento estratégico al PNUMA sobre aspectos de colaboración del proceso de GEO-4, incluidas la divulgación y la participación estratégica, así como sobre la preparación de un resumen para los encargados de adoptar decisiones. El PNUMA también ha emprendido la importante "Campaña de los mil millones de árboles" a nivel mundial, cuyo objetivo es plantar al menos mil millones de árboles en 2007.

V. Participación de las partes interesadas

36. La participación de las partes interesadas en el proceso del Foro sobre los Bosques sigue siendo importante. La secretaría del Foro celebró consultas periódicas con los coordinadores de los principales grupos en 2005 y 2006, y en preparación del actual período de sesiones. Los representantes de los principales grupos expusieron sus perspectivas en una mesa redonda denominada "Contribuciones de la sociedad civil a la ordenación sostenible de los bosques: de la formulación de políticas a la aplicación", que se celebró durante el sexto período de sesiones del Foro. Los representantes también realizaron contribuciones sustantivas al Grupo especial de expertos sobre el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques reunido en diciembre de 2006 y a la iniciativa de los países sobre el programa de trabajo plurianual del Foro presentada en Indonesia en febrero de 2007. Los grupos principales presentan documentos de debate que reflejan sus puntos de vista y preocupaciones en relación con el actual período de sesiones. Éstos figuran en la adición a la nota de la secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2007/4). Existe además un creciente espíritu de colaboración y asociación entre los diferentes grupos, pues las organizaciones de los

grupos principales siguen buscando formas de reforzar los puntos fuertes y la composición de cada uno de ellos.

VI. Iniciativas en apoyo del Foro dirigidas por los países y las organizaciones

37. Se ha reconocido que las iniciativas impulsadas por los países y las organizaciones son una parte fundamental de la labor del Foro. Vinculadas a distintos temas del programa de trabajo plurianual del Foro, estas iniciativas han brindado a los expertos diversas oportunidades para abordar cuestiones antes de los períodos de sesiones del Foro. La diversificación de los talleres y las reuniones de expertos en distintas regiones del mundo también ha desempeñado un importante papel en la difusión de la labor del Foro, la promoción de una mayor comprensión de las cuestiones forestales y la facilitación de los debates. La secretaría del Foro ha proporcionado información y asesoramiento a todas las iniciativas emprendidas en apoyo del Foro. Las iniciativas han hecho posible una serie de valiosas contribuciones de expertos a la labor del Foro mediante informes disponibles para su examen durante el período de sesiones.

38. Un ejemplo reciente fue la reunión internacional de expertos organizada en apoyo del Foro, denominada “Determinación del alcance de un acuerdo futuro sobre los bosques”, que se celebró en Berlín en noviembre de 2005. El objetivo de esa reunión fue sentar las bases para la adopción de decisiones bien fundadas en el sexto período de sesiones del Foro y brindar la oportunidad de seguir examinando algunos de los conceptos e ideas que figuraban en el borrador del texto de las conclusiones del quinto período de sesiones del Foro presentado por la Presidencia.

39. En febrero de 2007 ha de presentarse en Indonesia una iniciativa de los países sobre el próximo programa de trabajo plurianual del Foro hasta 2015, que ofrecerá a éstos la oportunidad de intercambiar opiniones y entablar conversaciones oficiosas sobre la cuestión antes del período de sesiones del Foro.

VII. Avances en las asociaciones y procesos relacionados con los bosques

40. En torno a distintos temas relacionados con la ordenación sostenible de los bosques se han desarrollado varios procesos regionales e internacionales que reflejan las prioridades particulares de cada región. Los avances realizados en relación con los criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques y en la aplicación de las leyes forestales, la gobernanza y el comercio internacional ilícito han demostrado que es posible establecer redes y asociaciones dentro de las regiones, y entre los distintos procesos, para aprovechar las experiencias de las distintas partes del mundo. La secretaría del Foro ha apoyado estas asociaciones y ha mantenido relaciones activas con ellas, en particular con la Alianza asiática para los bosques, la Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo, diversos procesos de gobernanza y aplicación de las leyes relacionadas con los bosques, la Red Internacional de Bosques Modelo, la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa, el Proceso de Montreal, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Proceso de Teherán sobre países con

cubiertas forestales reducidas y otros procesos regionales relativos a los criterios e indicadores. A continuación se examinan sucintamente algunas de las iniciativas de cooperación de estas asociaciones y procesos.

A. Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa

41. La Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa se ha referido reiteradamente a los adelantos y los beneficios de la cooperación y coordinación más eficientes con distintas organizaciones en la ejecución de subprogramas en la región. El aumento de la cooperación dentro de la Conferencia también ha facilitado la interacción y el intercambio de información sobre la evolución de los debates acerca de temas como la dendroenergía y el cambio climático, entre otros.

42. La secretaría del Foro colabora activamente con la Conferencia, y se prevé que esa interacción aumentará como resultado de las nuevas disposiciones establecidas en virtud de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social sobre cooperación en la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques a nivel regional. La cooperación regional y la mejor forma en que la Conferencia puede contribuir a promover la aplicación regional de los acuerdos mundiales ha sido uno de los ejes de las deliberaciones de la Conferencia.

B. Alianza asiática para los bosques

43. En 2005 la Alianza asiática para los bosques, de la que es miembro fundador la secretaría del Foro, decidió establecer un Comité Directivo para reemplazar el sistema anterior de socios principales, integrado por representantes del Japón, Indonesia, el Centro de Investigación Forestal Internacional, The Nature Conservancy y la secretaría del Foro. La Alianza está en vías de evaluar los logros obtenidos en el período de cinco años transcurrido desde su establecimiento en 2002. La secretaría del Foro también participa en el proceso de evaluación. La interacción entre la Alianza asiática para los bosques y el Foro está aumentando y, en virtud de las nuevas posibilidades que facilita la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social relativa a la necesidad de fortalecer la cooperación regional para la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques y el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques, se prevé que la Alianza desempeñará un papel cada vez más importante en el cumplimiento de las decisiones acordadas internacionalmente.

C. Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo

44. La Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo se estableció en 2002 con el objeto de promover el desarrollo económico, mitigar la pobreza, mejorar la gobernanza y afianzar la conservación de los recursos naturales de la región. Desde su creación, otros gobiernos y organizaciones no gubernamentales se han integrado a la Alianza, cuyos objetivos principales son mejorar la comunicación entre los miembros y prestar apoyo para la coordinación de sus proyectos, programas y políticas. En 2006 la Alianza publicó el documento *The Forests of the*

Congo Basin: State of the Forest, 2006 (Los bosques de la cuenca del río Congo: situación del bosque, 2006), estudio de referencia sobre el estado de la región que tiene por objeto constituirse en el instrumento de coordinación de la Alianza. La secretaría del Foro participa activamente en la labor de la Alianza.

D. Red Internacional de Bosques Modelo

45. Sobre la base de las recomendaciones formuladas por el foro mundial de la Red Internacional de Bosques Modelo en 2005 y la labor emprendida por la Red Regional de Bosques Modelo para América Latina y el Caribe, la Red Internacional de Bosques Modelo ha emprendido consultas mundiales con miras al establecimiento de un marco de principios, atributos e indicadores para toda la Red en virtud del cual se definirán las normas para la participación en calidad de miembro y se evaluará el cumplimiento de los criterios. Se prevé que el marco acordado a nivel mundial se completará en 2007. Asimismo, la Red está en vías de formular un plan estratégico para la Red Regional de Bosques Modelo de Asia, y se prevé que en enero de 2007 se celebrarán en Bangkok las consultas finales para completar la estrategia. La Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico ha colaborado en la iniciativa, y en el próximo informe de la FAO sobre la situación de los bosques en Asia y el Pacífico se incluirá un análisis de tendencias regionales de la ordenación sostenible de los bosques en Asia.

E. Procesos relativos a la aplicación de leyes forestales, la gobernanza y el comercio internacional ilícito

46. El Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible incluye el compromiso de “adoptar medidas inmediatas para hacer cumplir las leyes nacionales en materia de bosques y combatir el comercio internacional ilícito de productos forestales, incluidos los recursos biológicos, con apoyo de la comunidad internacional, y apoyar la creación de capacidad humana e institucional para hacer cumplir la legislación nacional en esos ámbitos”. Varios procesos, impulsados tanto a escala internacional como regional, se han ocupado de la aplicación de leyes forestales, la gobernanza y el comercio de productos forestales, y la secretaría del Foro sigue participando activamente en estos procesos y asociaciones.

47. Continúan los adelantos en relación con la iniciativa sobre la gobernanza y la aplicación de la legislación forestal, facilitada por el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales, organismos donantes y gobiernos. El proceso de la iniciativa en Asia oriental organizó una serie de talleres y reuniones regionales sobre cuestiones como el cumplimiento de las leyes aduaneras, la transparencia del sector forestal y los enfoques de la lucha contra el blanqueo de dinero y la investigación y el enjuiciamiento conexos. En marzo de 2006 el proceso de Asia celebró la segunda reunión del grupo de trabajo del equipo de tareas y grupo consultivo de Asia, que mostró señales claras de un mayor sentido de identificación con el proceso de Asia oriental y el Pacífico. También se acordó el establecimiento de un comité directivo regional encargado de la preparación de la próxima reunión ministerial.

48. Los miembros de la Comisión de Bosques del África Central están preparando planes de acción nacionales para integrar las cuestiones de la iniciativa en el programa de trabajo de la Comisión.

49. El proceso de la iniciativa de Europa y América del Norte celebró una reunión ministerial en San Petersburgo (Federación de Rusia) en noviembre de 2005, en la que se emitió la Declaración de San Petersburgo, posteriormente aprobada por todos los miembros del Consejo de la Unión Europea. En la declaración se traza el camino que se ha de seguir en los niveles nacional e internacional y se aborda la necesidad de reformar la legislación y las políticas del sector forestal para que la ordenación de los bosques se lleve a cabo de forma sostenible, se aliente una industria forestal responsable y legítima y no se castigue a los pobres de las zonas rurales por utilizar los recursos forestales. En mayo de 2006 se celebró en Turquía un taller para Europa y América del Norte en el que se siguió debatiendo la aplicación de los acuerdos plasmados en la Declaración de San Petersburgo.

50. Desde hace tiempo se vienen tratando en el Foro las cuestiones de la aplicación de la legislación forestal y la gobernanza, una permanente prioridad de su programa político, y ello ha culminado con la aprobación de la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo insta a los países a formular y ejecutar programas, políticas y estrategias nacionales en materia de bosques a fin de lograr los objetivos mundiales en materia de bosques y promover la ordenación sostenible de los bosques, entre otras cosas fortaleciendo la capacidad de los países de hacer frente a las prácticas ilegales, de conformidad con la legislación nacional, y al comercio ilegal de productos forestales en el sector de la silvicultura, mediante la promoción de la aplicación de la ley y de la gobernanza en ese ámbito en los planos nacional y subnacional y regional y subregional, según proceda.

F. Proceso de Teherán

51. En la actualidad, la secretaría de los países con cubiertas forestales reducidas está preparando un plan de acción estratégico para el Proceso de Teherán destinado a reforzar la capacidad de los países miembros y fomentar la inclusión de la silvicultura y las cuestiones forestales en los programas nacionales de desarrollo.

G. Procesos relativos a los criterios e indicadores

52. En la actualidad, en los principales procesos internacionales relativos a los criterios e indicadores, encabezados por la Organización Africana de la Madera, la Iniciativa para los bosques áridos de Asia, el Proceso para las zonas áridas de África, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Proceso de Lepaterique, el Proceso de Montreal, el Proceso del Cercano Oriente, la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa y la Propuesta de Tarapoto, participan 149 países y está representado el 85% de los bosques del mundo. Estos procesos han tenido un papel fundamental en el logro de un consenso sobre lo que constituye la ordenación sostenible de los bosques y están estrechando cada vez más su colaboración. El taller de colaboración entre procesos relativos a los criterios e indicadores es una iniciativa reciente de colaboración entre el Proceso de Montreal, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la FAO, la Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques de Europa, la Comisión Económica

para Europa y el Servicio Forestal de los Estados Unidos. El taller se celebró en junio de 2006 en Polonia en respuesta a los reiterados llamamientos formulados en conferencias internacionales de expertos sobre criterios e indicadores para aumentar y mejorar la cooperación de los procesos.

H. Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal

53. La Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal, creada en marzo de 2003, cuenta en la actualidad con 25 asociados y patrocinadores, entre ellos nueve miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, varios gobiernos y organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, comunidades y un creciente número de empresas. La secretaría del Foro se sumó a la Asociación en sus comienzos. En 2006 la Unión Mundial para la Naturaleza y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales colaboraron en la organización de nueve talleres técnicos nacionales en el Camerún, Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Guyana, Guatemala, la India, México y Myanmar.

I. Comisión de Bosques del África Central

54. La Comisión de Bosques del África Central tiene por objeto facilitar la ordenación y conservación de los bosques en los países de África central. Los Jefes de Estado de los países de la subregión le encomendaron el mandato de coordinar todas las actividades y políticas en materia de ordenación de bosques y sabanas. Los Jefes de Estado de África central aprobaron el Tratado de la Comisión en la Cumbre de Brazzaville celebrada en febrero de 2005. La secretaría del Foro colabora estrechamente con la secretaría de la Comisión en el intercambio de información, entre otras cosas mediante su participación en reuniones y actividades.

VIII. Cuestiones que deberían seguir examinándose

55. Las nuevas modalidades de trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como las modalidades cambiantes de la labor del Consejo Económico y Social, exigirán mayor interacción e intercambio de perspectivas con órganos regionales y subregionales, mecanismos y procesos relacionados con los bosques, así como con miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques en la labor del Foro.

56. Los países tal vez deseen examinar la mejor manera en que el Foro puede contribuir a los exámenes ministeriales anuales y los foros bienales sobre cooperación para el desarrollo del Consejo en el contexto del programa de trabajo plurianual.

57. Además, los países tal vez deseen considerar la incorporación de actividades relacionadas con el Año Internacional de los Bosques en el nuevo programa de trabajo plurianual.

58. Al ocuparse de las vinculaciones entre la labor del Foro y la de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, los países tal vez deseen examinar formas de afianzar y fortalecer las sinergias y vinculaciones.

59. Al abordar las vinculaciones a nivel regional y subregional, los países tal vez deseen pedir al Secretario General que:

a) Se aborde permanentemente la relación entre los bosques y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, en las reuniones regionales pertinentes, incluidas las reuniones regionales de aplicación, en el contexto del desarrollo económico, social y ambiental sostenible;

b) Se facilite la incorporación más eficaz de las cuestiones relativas a los bosques en la labor de las comisiones regionales y la colaboración y el trabajo más estrechos con otros organismos y procesos internacionales regionales, como los órganos regionales creados en virtud de tratados, las comisiones forestales regionales de la FAO y los bancos regionales de desarrollo.

60. Al definir más detenidamente el componente regional de su labor, el Foro tal vez desee pedir al Secretario General que prepare, en colaboración con asociados regionales, un informe para el octavo período de sesiones sobre la forma de lograr mayor eficiencia y eficacia en la colaboración entre las alianzas regionales, los procesos regionales y las organizaciones existentes.

61. Los países tal vez deseen considerar posibles disposiciones concretas para examinar la mejor manera de fortalecer la educación, así como la investigación y el desarrollo en materia de bosques, en el contexto del nuevo programa de trabajo plurianual del Foro.

62. El Foro, teniendo en cuenta la resolución 2006/49 del Consejo Económico y Social, tal vez desee brindar orientación adicional y pedir al Secretario General que:

a) Facilite la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques por medio de un proyecto, junto con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, para la agrupación de actividades y la mayor simplificación de la redacción utilizada, teniendo en cuenta la labor en curso, como parte del programa de trabajo plurianual;

b) Establezca un estrecho vínculo entre la secretaría del Foro y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros interesados mundiales y regionales, con miras al fortalecimiento de la educación, así como la investigación y el desarrollo en materia de bosques, por medio de redes mundiales, regionales y subregionales; y

c) Consolide y aumente, junto con otros miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, actividades para la promoción del intercambio de experiencias y prácticas idóneas relativas a la ordenación de los bosques.

63. El Foro tal vez desee brindar orientación adicional a la labor de la Asociación de colaboración en materia de bosques, solicitándole que:

a) Incorpore las decisiones adoptadas por el Foro en los programas y mecanismos financieros de las organizaciones que la integran, especialmente mediante el aumento del apoyo a los programas nacionales sobre bosques y las iniciativas destinadas a la aplicación de la ordenación sostenible de los bosques y la integración de las cuestiones forestales en los programas de desarrollo y las estrategias de lucha contra la pobreza nacionales;

b) Coordine el desarrollo de indicadores para la evaluación y el seguimiento del cuarto objetivo mundial en materia de bosques, relativo a la financiación;

c) Preste apoyo complementario a la secretaría del Foro para la evaluación de la capacidad relativa de aplicación de los distintos medios financieros, incluidos mecanismos financieros innovadores, para asegurar la ordenación sostenible de los bosques.